Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 19

USHUAIA, 28 FEB 2023

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 109/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la contratación del servicio mensual para el transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos (Y1), generados en el SCL a raíz de controles bacteriológicos por parte del Área Laboratorio de esta Dirección Provincial, por el término de doce (12) meses, por la suma estimada de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 194.400,00.-).

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 404/2023, el Jefe del Área Coordinación Laboratorio, solicitó autorización para la contratación mensual para el servicio mencionado, el cual es necesario para evitar la acumulación de residuos patológicos en el ámbito de trabajo del personal de esta Dirección.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 30/2023 y se solicitó la cotización a la firma SOMA SA – CUIT N° 30-61608997-4.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 882/2023, se recepcionó formulario de cotización de la firma mencionada, la cual cotiza en forma total por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 194.400,00.-).

Que obrante a fs. 15, el Responsable Jefe del Área Coordinación Laboratorio, ha tomado intervención en la presente contratación y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma SOMA SA – CUIT N° 30-61608997-4, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 30/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma SOMA SA – CUIT N° 30-61608997-4, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 194.400,00.-), por la contratación del servicio mensual para el transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos (Y1).

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

.../// 2.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.4.6., de la UC 2600 y 2605 UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo N° 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 01/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Contratación Directa N° 30/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma SOMA SA – CUIT N° 30-61608997-4, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 194.400,00.-), para la contratación del servicio mensual para el transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos (Y1), generados en el SCL a raíz de controles bacteriológicos por parte del Área Laboratorio de esta Dirección Provincial, por el término de doce (12) meses. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-. Imputar el gasto a la UC 2600, 2605 UG, y a la partida presupuestaria 3.4.6., del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.-. Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 121 / 2023. -

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.